

REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA

SOFIPARSA S.A.

Cuantía: Indeterminada

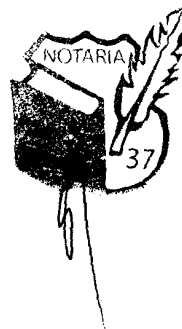
DI 3 COPIAS

R.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día martes, primero de febrero de dos mil once (1 de febrero de 2011); ante mi, Doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Lizzie Zolange Vera Pazmiño en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía Sofiparsa S.A., conforme se desprende del nombramiento que acompaña. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, pues me presenta sus documentos de identidad y me solicita que eleve a escritura publica la minuta de reforma de estatutos que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la Reforma de Estatutos de la Compañía SOFIPARSA S.A., contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1



1 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la
2 presente escritura pública la señora Lizzie Vera Pazmiño a
3 nombre y en representación de SOFIPARSA S.A., en su
4 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
5 compañía. La compareciente es mayor de edad, de
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada y domiciliado
7 en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
8 UNO.- La compañía SOFIPARSA S.A. se constituyó mediante
9 escritura pública otorgada ante el Notario Publico del Cantón
10 Yaguachi, Abogado Segundo Ivo Zurita Zambrano el
11 veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco,
12 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón
13 Guayaquil el dos de enero de mil novecientos noventa y seis.
14 DOS.- Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de
15 noviembre del año dos mil ante el notario Quinto del cantón
16 Guayaquil, Abogado Cesario L. Condo Chiriboga, inscrita en el
17 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de enero de
18 dos mil uno, se realizó la conversión del capital de la compañía
19 Sofiparsa S.A. de sucres a dólares de los Estados Unidos de
20 America, aumento de capital y reforma de estatutos de dicha
21 compañía.- TRES.- La Junta General Extraordinaria y
22 Universal de Accionistas de la compañía, reunida con fecha
23 veinte y dos de noviembre de dos mil diez, resolvió en forma
24 unánime reformar los estatutos sociales de la compañía,
25 especialmente en lo relativo al Capitulo Primero, Artículo
26 Cuarto, mismo que hace referencia al domicilio de la
27 compañía.- TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Por los
28 antecedentes expuestos y por así convenir a los intereses de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Guayaquil, 24 de marzo de 2006



Sra. Ing.
LIZZIE VERA PAZMIÑO
Ciudad

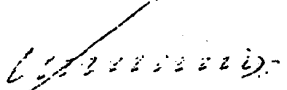
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SOFIPARSA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla GERENTE GENERAL de la compañía para un período de CINCO AÑOS.

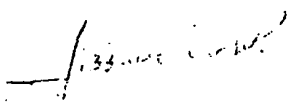
En el ejercicio de su cargo le corresponde a usted representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, en forma individual.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía, la cual fue otorgada ante el Notario del cantón Yaguachi, Ab. Segundo Ivoze Zurita Zambrano, el día 28 de noviembre de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 2 de enero de 1996.

Atentamente,


Econ. Diego Vera Moreira
PRESIDENTE DE LA SESION

Acepto el nombramiento que antecede. Guayaquil, 24 de marzo de 2006.-


ING. LIZZIE VERA PAZMIÑO
C.C. 090706086-7



NUMERO DE REPERTORIO: 15.440
FECHA DE REPERTORIO: 30/mar/2006
HORA DE REPERTORIO: 14:55

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON 'GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha treinta de Marzo del dos mil seis, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SOFIPARSA**
S.A., a favor de **LIZZIE VERA PAZMIÑO**, a foja 33.009, /Registro
Mercantil número 6.079.v

ORDEN: 15440
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro

\$ 9.30.-

REVISADO POR: *6.*



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí-

Quito, 01 FEB 2011

Dr. SEBASTIAN VALDEZ



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SOFIPARSA S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, a los 22 días del mes de noviembre de 2010, a las 9h00 en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Rocafuerte 514 y Tomas Martínez se reúnen los siguientes accionistas:



1.- Ing. Lizzie Vera Pazmiño propietaria de diez y nueve mil ochocientas acciones (19800) de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 0,04 centavos) cada una.

2.- Ec. Diego Vera Moreira propietario de ciento noventa y ocho acciones (198) de de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 0,04 centavos) cada una.

3.- Sra. Hada Pazmiño de Vera propietaria de una acción (1) de de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 0,04 centavos) cada una.

4.- Sra. Hada Maribel Vera de Martínez propietaria de una acción (1) de de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 0,04 centavos) cada una.

Actúa como Presidente de la Junta el Señor Diego Vera Moreira y como Secretaria la señora Lizzie Vera Pazmiño, por así decidirlo la Junta.

Al estar presente el 100 % de los accionistas, la presente Junta General Extraordinaria de accionistas se constituye en universal, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas renuncian al requisito de convocatoria previa.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta, el señor Presidente de la Junta la declara instalada y pide a Secretaría que de lectura al orden del día:

UNO.- REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOFIPARSA S.A.

El Presidente de la Junta, luego de aprobarse por unanimidad el orden del día propuesto dispone a Secretaría que dé a conocer el primer y único punto del orden del día:

UNO.- REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOFIPARSA S.A.

Toma la palabra la señora Lizzie Vera Pazmiño y señala que, es de interés reformar los estatutos de la compañía en lo que respecta al domicilio de la misma, para lo cual mociona se reforme el Artículo Cuarto, del Capítulo Primero de los estatutos Sociales, con el siguiente texto:

"Artículo Cuarto: El domicilio principal de la Compañía, es el Distrito Metropolitano de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la Republica o del Exterior"

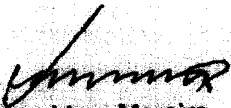
Reforma que se pone a consideración de los accionistas quienes después de algunas deliberaciones aprueban por unanimidad la Reforma de Estatutos de la Compañía.

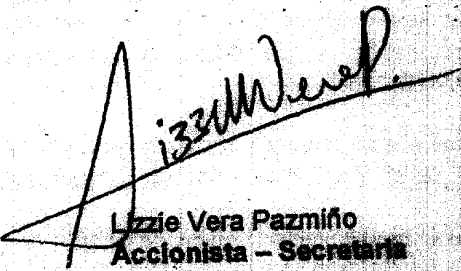


La junta de accionistas autoriza por unanimidad a la Gerente General de la compañía como Representante Legal de la misma, para que realice todas las gestiones necesarias para la reforma de estatutos, para lo cual podrá suscribir cuanto documento sea necesario para el perfeccionamiento de la presente reforma de estatutos.

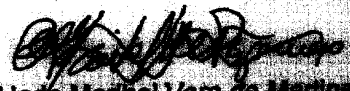
Agotado el único punto del orden del día, siendo las 10h30, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta.

Siendo las 15h00, se reinstala la sesión y se procede a leer la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad y sin observaciones por los accionistas quienes para constancia firman.

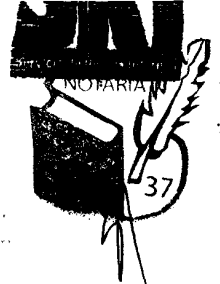

Diego Vera Moreira
Accionista - Presidente


Lizzie Vera Pazmiño
Accionista - Secretaria


Hada Pazmiño de Vera
Accionista


Hada Maribel Vera de Martinez
Accionista

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991337024001

RAZON SOCIAL: SÓFIPARSA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: VERA PAZMIÑO LIZZIE ZOLANGE

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 02/01/1998

FEC. CONSTITUCION:

02/01/1998

FEC. INSCRIPCION: 21/02/1998

FEC. ACTUALIZACION:

12/08/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: ROCAFUERTE Número: 614
Intersección: TOMAS MARTINEZ Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA CLINICA GUAYAQUIL Telefono
Trabajo: 2303730 Fax: 2583331 Apartado Postal: 09-11-7624 Email: miravera@ecuana.net.ec Telefono Trabajo:
2583331

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

1

CERRADOS:

0

JURISDICCION:

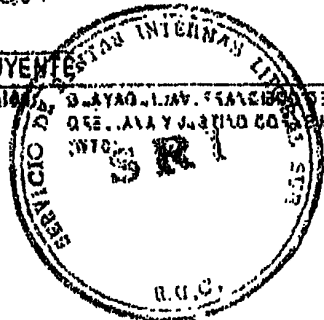
REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: *[Firma]*

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: 3.410

Lugar de emisión:



Fecha y hora: 12/02/2011 12:44:37

RECIBO DE RENTAS INTERNAS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUAYAS

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

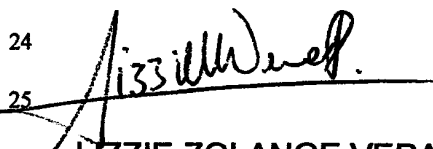
Quito,

01 FEB 2011

Dr. ROBERTO VALDEZ



1 la compañía, dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta
2 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma,
3 se reforma el Artículo Cuarto que forma parte del capítulo
4 primero de los Estatutos Sociales, el cual en razón de la
5 reforma aprobada dirá.- "Artículo Cuarto: El domicilio principal
6 de la Compañía, es el Distrito Metropolitano de Quito y podrá
7 establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la
8 Republica o del exterior".-CUARTA: DECLARACIÓN
9 JURAMENTADA.- La Compareciente declara bajo juramento
10 que se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal
11 que aprobó la Reforma de Estatutos objeto de esta escritura
12 pública; Además declara bajo juramento que SOFIPARSA S.A.
13 a la fecha no tiene contratos de obra pública con el Estado.-
14 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas
15 de estilo para la validez de este documento.- (Firmado)
16 Abogado Miguel Maldonado Ruiz, Registro seis nueve ocho
17 cuatro (6984) de la Corte Provincial de Pichincha".— (HASTA
18 AQUÍ LA MINUTA QUE LA OTORGANTE LA ACEPTA Y
19 RATIFICA EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ,
20 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU
21 EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a la compareciente por
22 mí, el notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de
23 acto de todo lo cual doy fe.-

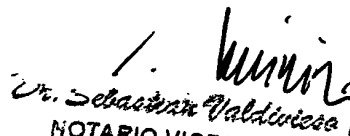
24 
25

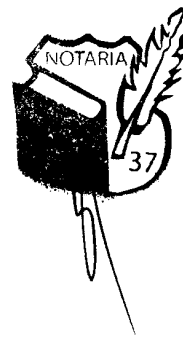
26 LIZZIE ZOLANGE VERA PAZMIÑO

27 C.C. 090706086-7

28 Gerente General SOFIPARSA S.A.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

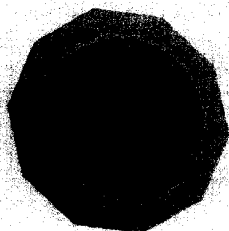

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



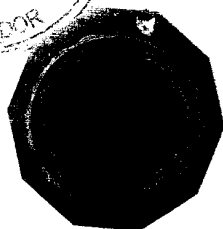
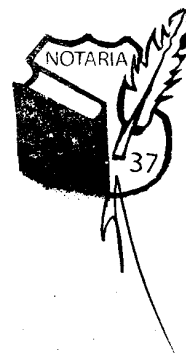
Se otorgó ante mí, el primero de febrero del dos mil once, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por SOFIPARSA S.A., debidamente sellada y firmada en Quito a, tres de febrero del dos mil once.-

D.C.

Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

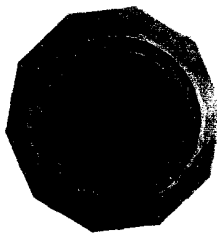
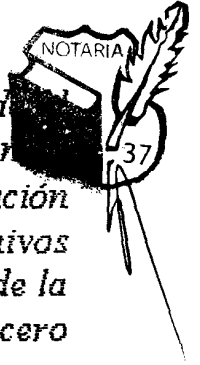


RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, según resolución Número SC-II-DJC-G-11-0003694, de fecha primero de julio del dos mil once, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Reforma de Estatutos, de la Compañía SOFIPARSA S.A., celebrada en esta Notaria el primero de febrero del dos mil once, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito once de agosto del dos mil once.-



Dr. Sebastian Valtierra Caceres
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RAZÓN: De conformidad con la facultad que me concede el Artículo 35 de la Ley Notarial Tomé Nota y senté razón en el margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía SOFIPARSA S.A. que reposa en los archivos a mi cargo con fecha 28 de noviembre de 1995, a pedido de la Resolución número SC .IJ DJC .G. uno uno cero cero tres seis nueve cuatro, de fecha 1 de julio de 2011, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil mediante la cual se resuelve aprobar el Cambio de Domicilio, según Escritura celebrada en la Notaria Vigésima Cuarta de la ciudad de San Francisco de Quito, el primero de febrero del dos mil once.- Yaguachi, 22 de Julio del 2011.



Ab. Angel Fausto Jácome Barrera
NOTARIO SUPLENTE CANTON YAGUACHI



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-11- CERO CERO CERO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL** de 01 de julio del 2.011, bajo el número **3415** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO** de la Ciudad de **GUAYAQUIL** al Distrito Metropolitano de **QUITO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía “**SOFIPARSA S. A.**”, otorgada el 01 de febrero del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO**, literal b) de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **43823.-** Quito, a siete de octubre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**



RA/lg.-

NUMERO DE REPERTORIO: 64.456
FECHA DE REPERTORIO: 18/oct/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:35

Nº 76676

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

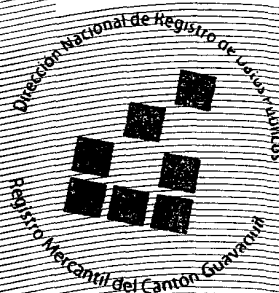
Con fecha dieciocho de Octubre del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.II.DJC.G.11.0003694, dictada el 1 de julio del 2011, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la compañía SOFIPARSA S.A., de la ciudad de **Guayaquil** al Distrito Metropolitano de **Quito** y la **Reforma del estatuto**, de fojas 97.080 a 97.095, Registro Mercantil número 19.008.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64456



20/10/2011

REVISADO POR: E



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCION No. SC-IJ-DJC-G-11 000-3634

VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SOFIPARSA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 1 de febrero de 2011, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJ-DJC-G-11-0634, del 30 de junio de 2011, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0108 de 20 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **SOFIPARSA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito y el Notario Público del cantón Yaguachi, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Quito y Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

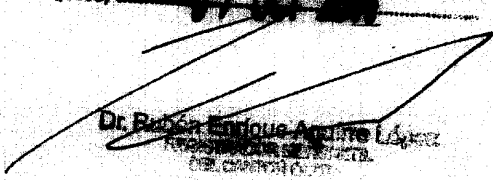
-1 JUL 2011


Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



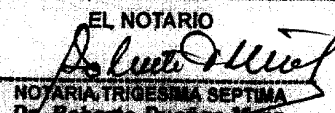
NRdeV/AMR
Coralia
Exp. No: 75598
Trámite # 7343 (2011)

En esta fecha quedo INSCRITA en la
Revolución, bajo el No. 3415
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da al cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 783 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 07 OCT 2011


Dr. Pablo Enrique Aguilar López
Notario Público
CIBEL, CIBEL, CIBEL, CIBEL

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNCE FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 05 DE 12 DEL 2011

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Durrán Mera
Quito - Ecuador